

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019 y julio 2020

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N°06-2020-GRLL-GRCO

I CONVOCATORIA

**ADQUISICIÓN SERVIDORES PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO
DE ATENCIÓN NEONATAL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA
VIDA - CUI N° 339474, 339576, 340004, 339809, 340417, 339831,
339853, 339862, 339866, 339293, 339758, 340003, 340429, 340435,
339734, 340518, 340534, 340418, 339575, 339732, 340567**

- ✓ **ITEM N°01 : SERVIDOR TIPO TORRE**
- ✓ **ITEM N°02 : SERVIDOR TIPO RACK**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso

las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con

clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto

del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD
RUC N° : 20440374248
Domicilio legal : Los Brillantes N°650 Urb. Santa Inés – Trujillo
Teléfono: : 044-604000 anexo 2436
Correo electrónico: : Ejecucioncontractual@regionlalibertad.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de **ADQUISICIÓN SERVIDORES PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN NEONATAL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA - CUI N° 339474, 339576, 340004, 339809, 340417, 339831, 339853, 339862, 339866, 339293, 339758, 340003, 340429, 340435, 339734, 340518, 340534, 340418, 339575, 339732, 340567**

- ITEM N°01 : SERVIDOR TIPO TORRE (19.0 unidades)
- ITEM N°02 : SERVIDOR TIPO RACK (2.0 unidades)

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante [FORMATO DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION N°047-2020-GRCO](#), de fecha 09/12/2020.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- Certificación Presupuestal 2020: Recursos determinados
- Previsión Presupuestal 2021 : Recursos ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **A SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Llave en mano.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de acuerdo al plazo detallado en el siguiente cuadro, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

ITEM	EQUIPAMIENTO	CANT	PLAZO DE ENTREGA
1	Computadora personales	1	35 DIAS
2	Impresora de inyección con tinta continua	1	35 DIAS
3	Servidor Tipo Torre	19	60 DIAS
4	Servidor Tipo Rack	2	60 DIAS
TOTAL		23	

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 soles, pagar en Caja De La Sede Del Gobierno Regional de La Libertad y solicitar copia en la Gerencia Regional de Contrataciones.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N°30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N°30880 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2019.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC. Implementan y adecúan Decreto Supremo sobre contrataciones de obras públicas.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante la LCE).
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante el RLCE).
- DS N°103-2020-EF - Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.
- **Resolución Ministerial N°448-2020-MINSA.**

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) **Presentación de los Anexo N°11, Anexo N°12 que han sido considerados en el requerimiento.**
- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**³
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. Carta fianza y/o póliza de caución.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁵.
- h) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁶.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁷.*
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁵ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁶ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

⁷ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en *mesa de partes (en el caso de presentar en forma física)* del Gobierno Regional de La Libertad Los Brillantes N°650 Urb. Santa Inés – Trujillo, en el horario de 08:00 am a 14:00 horas.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único según la programación ofertada, previa conformidad del área usuaria.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del ACTA DE RECEPCION DE EQUIPOS por parte de almacén y lo establecido en el requerimiento del área usuaria.
- Informe del funcionario responsable de la GERESA emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Valorización del equipamiento en su oportunidad.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la entidad, sito en *mesa de partes (en el caso de presentar en forma física)* del Gobierno Regional de La Libertad Los Brillantes N°650 Urb. Santa Inés – Trujillo, en el horario de 08:00 am a 14:00 horas.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1.2 Consideraciones específicas

- a) De la habilitación del proveedor: RNP BIENES**

- b) De la experiencia del proveedor en la especialidad**



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Juntos por la
Prosperidad

000052

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO,
PERTENECIENTE AL PLAN NACIONAL
BIENVENIDOS A LA VIDA, DE 21 PIP'S
NEONATALES**

AÑO - 2020



"Juntos por la Prosperidad"

Gerencia Regional de Salud - Las Esmeraldas 403 - Oficina de Planificación - Los Rabiles 362 Urb. Santa Inés
Página Web: www.diresalalibertad.eob.ee - equipoamiento@diresalalibertad.eob.ee

51



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Juntos por la Prosperidad

190000

PARÁMETROS



"Juntos por la Prosperidad"

Gerencia Regional de Salud - Las Esmeraldas 403 - Oficina de Planificación - Los Rubios 362 Urb. Santa Inés
Página Web: www.diresalalibertad.eob.pe equipoamkento@diresalalibertad.eob.pe



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

50
Justos por la Prosperidad
000650

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, PERTENECIENTE AL PLAN NACIONAL
BIENVENIDOS A LA VIDA, DE 21 PIP'S NEONATALES

PARAMETROS:

Los parámetros y formatos del presente documento, han sido elaborados con la finalidad de brindar las facilidades técnicas a los miembros del comité de selección y/o órgano encargado de las contrataciones o quien hiciera sus veces, para lograr una óptima adquisición, en cuanto a la calidad y el adecuado servicio post venta.

El equipamiento que entregue el contratista o proveedor adjudicado, deberán ser bienes nuevos (sin uso), cumpliendo con las especificaciones técnicas. La fecha de fabricación de los bienes no deberá exceder de un (01) año anterior a la fecha presentación de su oferta.

Las empresas proveedoras deben cumplir con lo estipulado por la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y su modificatoria que establece los *Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19*; cumpliendo con medidas sanitarias; debiendo establecer los procedimientos que correspondan para garantizar la salud de sus trabajadores y de las personas de su entorno donde desarrollen las actividades, a fin de reducir la probabilidad de contagio del COVID-19.

1. **FINALIDAD PUBLICA:** La adquisición de los bienes descritos, en el acápite 9., tienen por finalidad mejorar la calidad de atención de los Establecimientos de Salud, que cuentan con servicio de atención neonatal tanto en sala de partos como atención neonatal UCI, siendo los siguientes:

CUADRO N° 01: 21 PIP'S NEONATALES, PERTENECIENTES AL PLAN NACIONAL
BIENVENIDOS A LA VIDA.

ITEM	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CATEGORIA
1	339474	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN NEONATAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO- REGIÓN LA LIBERTAD"	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO	III-1
2	339576	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN NEONATAL EN EL HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO- REGIÓN LA LIBERTAD"	HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO	III-1
3	339576	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN NEONATAL EN EL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL QUIRUVILCA, DISTRITO DE QUIRUVILCA, PROVINCIA DE TRUJILLO- REGIÓN LA LIBERTAD"	CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL QUIRUVILCA	I-4
4	339809	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN NEONATAL EN EL CENTRO DE SALUD ALTO TRUJILLO, DEL DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO - REGIÓN LA LIBERTAD"	CENTRO DE SALUD ALTO TRUJILLO	I-4
5	340417	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN NEONATAL EN EL CENTRO DE SALUD EL BOSQUE, DEL DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO - REGIÓN LA LIBERTAD"	CENTRO DE SALUD EL BOSQUE	I-4
6	339831	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN NEONATAL EN EL CENTRO DE SALUD EL MILAGRO, DEL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO - REGIÓN LA LIBERTAD"	CENTRO DE SALUD EL MILAGRO	I-4
7	339853	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN NEONATAL EN EL CENTRO DE SALUD HUANCHACO, DEL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO - REGIÓN LA LIBERTAD"	CENTRO DE SALUD HUANCHACO	I-4
8	339862	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN NEONATAL EN EL CENTRO DE SALUD SALAVERRY, DEL DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO - REGIÓN LA LIBERTAD"	CENTRO DE SALUD SALAVERRY	I-4
9	339866	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN NEONATAL EN EL CENTRO DE SALUD WICHANZAO, DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO - REGIÓN LA LIBERTAD"	CENTRO DE SALUD WICHANZAO	I-4
10	339793	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN NEONATAL EN EL CENTRO DE SALUD CHICAMA, DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA DE ASCOPE, REGIÓN LA LIBERTAD"	CENTRO DE SALUD CHICAMA	I-4
11	339785	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN NEONATAL EN EL CENTRO DE SALUD EL PALLAR, DISTRITO DE HUAMACHICO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - REGIÓN LA LIBERTAD"	CENTRO DE SALUD EL PALLAR	I-4

"Juntos por la Prosperidad"

Gerencia Regional de Salud - Las Esmeraldas 403- Oficina de Planificación - Los Rubios 362 Urb. Santa Inés
Página Web: www.diresalibertad.eob.pe, coordinamto@diresalibertad.eob.pe





GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

Justos por la Prosperidad

490
3645

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

12	340003	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN NEONATAL EN EL CENTRO DE SALUD AGALLPAMPA, DISTRITO DE AGALLPAMPA, PROVINCIA OTUZCO, REGIÓN LA LIBERTAD"	CENTRO DE SALUD AGALLPAMPA	I-4
13	340429	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN NEONATAL EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA, DEL DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO - REGIÓN LA LIBERTAD"	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA	II-1
14	340135	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN NEONATAL EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DEL DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO - REGIÓN LA LIBERTAD"	HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL	II-1
15	339734	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN NEONATAL EN EL HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - REGIÓN LA LIBERTAD"	HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	II-1
16	340518	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN NEONATAL EN EL HOSPITAL DE APOYO OTUZCO ELPIDIO BERROVÍDES PÉREZ, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, REGIÓN LA LIBERTAD"	HOSPITAL DE APOYO OTUZCO ELPIDIO BERROVÍDES PÉREZ	II-1
17	340534	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN NEONATAL EN EL HOSPITAL PROVINCIAL DE JULCÁN, DISTRITO DE JULCÁN, PROVINCIA DE JULCÁN, REGIÓN LA LIBERTAD"	HOSPITAL PROVINCIAL DE JULCÁN	II-1
18	340448	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN NEONATAL EN EL HOSPITAL DE VIRU, DEL DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU - REGIÓN LA LIBERTAD"	HOSPITAL DE VIRU	II-1
19	339575	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN NEONATAL DEL HOSPITAL DE APOYO CHEPÉN, DISTRITO DE CHEPÉN, PROVINCIA DE CHEPÉN - REGIÓN LA LIBERTAD"	HOSPITAL DE APOYO CHEPÉN	II-1
20	339732	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN NEONATAL DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE TAYABAMBA, DISTRITO TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD"	HOSPITAL PROVINCIAL DE TAYABAMBA	II-1
21	340567	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN NEONATAL EN EL HOSPITAL DISTRITAL EL ESFUERZO, DISTRITO FREGENCIA DE MORA, PROVINCIA TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"	HOSPITAL DISTRITAL EL ESFUERZO	II-1

- OBJETIVO PRINCIPAL:** Mejorar la calidad de atención, de los servicios de salud, del establecimiento en mención.
- REGISTRO SANITARIO** de los bienes que por normatividad correspondan, presentar una copia de registro sanitario que lo acredite; los bienes que no lo requieren deberá adjuntar la **DECLARACIÓN JURADA DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE NO ESTÁN SUJETO A REGISTRO SANITARIO**.
- CONFORMIDAD** para efectos de dar inicio a la operatividad, funcionamiento e inicio de la garantía comercial. Se debe de verificar el cumplimiento de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** las cuales constaran en el **ACTA DE CONFORMIDAD TÉCNICA**, suscrito por el(los) representante(s) del contratista, el(la) Director(a) y/o Jefe(a) del servicio del Establecimiento de Salud beneficiario, para finalmente ser suscrita por el **GERENTE REGIONAL DE SALUD** de manera oficial.
- CAPACITACIÓN**, se impartirá horas de capacitación al personal asistencial y de mantenimiento que asignen las jefaturas correspondientes, según lo establecido en las especificaciones técnicas de cada bien, los cuales se suscribirán mediante los formatos: **ACTA DE CAPACITACION AL PERSONAL DE ASISTENCIAL** y **ACTA DE CAPACITACION AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO** de corresponder.
- SERVICIO POST VENTA** para garantizar un stock de repuestos y/o accesorios, insumos, consumibles y otros materiales por el periodo de vida útil recomendada por el fabricante; deberá adjuntar la **DECLARACIÓN JURADA DE SERVICIO POST-VENTA**.
- ADELANTOS:** No se otorgaran adelantos de ninguna índole.
- GARANTÍA COMERCIAL:** El periodo de garantía mínima comercial, se encuentra establecido de manera independiente, en su respectivas **especificaciones técnicas del bien**, materia de la convocatoria. La misma que debe cubrir en la post venta los siguientes aspectos:
 - Defectos de fabricación.
 - Fallas no atribuibles al normal uso del bien.

"Justos por la Prosperidad"

Gerencia Regional de Salud - Las Esmeraldas 403 - Oficina de Planificación - Los Rubles 362 Urb. Santa Inés
Página Web: www.diresalalibertad.eob.pe - equipoamiento@diresalalibertad.eob.pe



48



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

Juntos por la Prosperidad 3328

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

9. EL PLAZO máximo a considerarse para la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de corresponder del(de los) bien(bienes), es contabilizado en días calendario, desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.
En caso de retraso injustificado del proveedor para la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de corresponder dentro del plazo establecido para los bienes, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, conforme al Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que se detalla, según su grupo genérico, en los CUADROS N° 02, N° 03 y N° 04, respectivamente.

CUADRO N° 02: PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DE EQUIPO MEDICOS

ITEM	EQUIPAMIENTO	CANT	PLAZO DE ENTREGA
1	Oxímetro de pulso	2	45 DIAS
TOTAL		2	

CUADRO N° 03: PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS

ITEM	EQUIPAMIENTO	CANT	PLAZO DE ENTREGA
1	Estufa (calefacción de ambiente)	2	40 DIAS
2	Reloj de pared con segundero	34	35 DIAS
TOTAL		36	

CUADRO N° 04: PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICO

ITEM	EQUIPAMIENTO	CANT	PLAZO DE ENTREGA
1	Computadora personales	1	35 DIAS
2	Impresora de inyección con tinta continua	1	35 DIAS
3	Servidor Tipo Torre	19	60 DIAS
4	Servidor Tipo Rack	2	60 DIAS
TOTAL		23	

10. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACION DE BIENES: Los bienes serán entregados según lo establecido en las metas físicas, en los establecimientos de salud, según su grupo genérico, descritos en el Cuadro N° 05, 06 y 07 respectivamente, mostrados a continuación:



"Juntos por la Prosperidad"

Gerencia Regional de Salud - Las Esmeraldas 403 - Oficina de Planificación - Los Rubies 362 Urb. Santa Inés
Página Web: www.diresalibertad.gob.pe equipamiento@diresalibertad.gob.pe



AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

Juntos por la Prosperidad

CUADRO N° 05: METAS FISICAS DELOS 21 PIP NEONATALES DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y OTROS.

EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICOS Y OTROS	CANTIDAD DE EQUIPOS POR PROYECTO Ó ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.																					CANT. TOTAL
	SNIP: 339474 (E1)	SNIP 339576 (E2)	SNIP 340004 (E3)	SNIP 339809 (E4)	SNIP 340417 (E5)	SNIP 339831 (E6)	SNIP 339803 (E7)	SNIP 339862 (E8)	SNIP 339896 (E9)	SNIP 339239 (E10)	SNIP 339785 (E11)	SNIP 340003 (E12)	SNIP 340428 (E13)	SNIP 340425 (E14)	SNIP 339734 (E15)	SNIP 340518 (E16)	SNIP 340534 (E17)	SNIP 340418 (E18)	SNIP 339575 (E19)	SNIP 339732 (E20)	SNIP 340567 (E21)	
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL QUIRQUILCA	-	-	3	4	1	4	3	4	4	2	-	1	-	3	-	-	-	-	-	-	-	34
CENTRO DE SALUD ALTO TRUJILLO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7
CENTRO DE SALUD EL HOSQUE BOSCUE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
CENTRO DE SALUD EL MILLAGRO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
CENTRO DE SALUD HUANGARCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
CENTRO DE SALUD SALAVERRI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
CENTRO DE SALUD WICHABAZO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
CENTRO DE SALUD CHICAMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
CENTRO DE SALUD EL PALLAR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
CENTRO DE SALUD AGUALPAMPA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NOBIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA RABEL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
HOSPITAL DE APOYO OTUCCO EL PIDO BERNABES PÉREZ	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
HOSPITAL PROVINCIAL DE JULCÁN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
HOSPITAL DE VIRU CHIEFÉN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
HOSPITAL DE APOYO CHIEFÉN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
HOSPITAL PROVINCIAL DE TAYABAMBA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
HOSPITAL DISTRITAL EL ESFUERZO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
SUB TOTAL	0	0	3	4	1	4	3	6	4	2	0	1	2	1	0	0	0	0	0	0	7	38



"Juntos por la Prosperidad"

Gerencia Regional de Salud - Las Esmeraldas 403 - Oficina de Planificación - Los Rubios 362 Urb. Santa Inés
Página Web: www.diresalibertad.gob.pe, equipamiento@diresalibertad.gob.pe

000047

47



AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

Juntos por la Prosperidad

CUADRO N° 06: METAS FISICAS DELOS 21 PIP NEONATALES DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICO

EQUIPAMIENTO INFORMATICO	CANTIDAD DE EQUIPOS POR PROYECTO Ó ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.																					CANT. TOTAL
	SNIP: 339474 (E1)	SNIP 339576 (E2)	SNIP 340004 (E3)	SNIP 339809 (E4)	SNIP 340417 (E5)	SNIP 339831 (E6)	SNIP 339803 (E7)	SNIP 339862 (E8)	SNIP 339896 (E9)	SNIP 339239 (E10)	SNIP 339785 (E11)	SNIP 340003 (E12)	SNIP 340428 (E13)	SNIP 340425 (E14)	SNIP 339734 (E15)	SNIP 340518 (E16)	SNIP 340534 (E17)	SNIP 340418 (E18)	SNIP 339575 (E19)	SNIP 339732 (E20)	SNIP 340567 (E21)	
Computadora personales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Impresora de inyección con tinta continua	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Servidor Tipo Torre	-	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19
Servidor Tipo Rack	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
SUB TOTAL EQUIPO INFORMATICO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	23



"Juntos por la Prosperidad"

Gerencia Regional de Salud - Las Esmeraldas 403 - Oficina de Planificación - Los Rubios 362 Urb. Santa Inés
Página Web: www.diresalibertad.gob.pe, equipamiento@diresalibertad.gob.pe

000047

46



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

45
Juntos por la Prosperidad
00045

11. FORMA DE ENTREGA E INSTALACIÓN: Sera de la siguiente manera:

- a) El contratista comunicará al Jefe de almacén Central del Gobierno Regional la Libertad (galcantara@regionallibertad.gob.pe, Teléfono: 936793152) y al Director(a) del Establecimiento de Salud Correspondiente o al personal designado por el(ella), vía telefónica y correo electrónico con un mínimo de 48 horas de anticipación, pactando fecha de entrega entre las partes, señalando día(s) y hora(s) en el establecimiento de salud. El jefe de almacén central del GRLL designará un personal para la verificación conforme del(los) bien(es) al momento de la entrega, de manera conjunta con el usuario final.
- b) El(los) bien(es) serán entregados en el establecimiento de salud beneficiario (usuario final), consignado en la Guía de Remisión la fecha de recepción. Adicionalmente el personal de almacén central asignado, dará un visto bueno a la(s) guía(s) de remisión, previa verificación física que los bienes entregados son los detallados en la guía, constituyéndose para este caso en un solo acto.
- c) Se realizará la verificación física y operativa del(los) bien(es) materia de entrega, de acuerdo al contrato y su complejidad, suscribiendo el(las) ACTA(S) DE CONFORMIDAD TÉCNICA. Solo si las especificaciones técnicas del bien así lo establecen, se impartirá capacitación, suscribiendo la(s) ACTAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE ASISTENCIAL Y DE MANTENIMIENTO respectivamente.

De presentarse observaciones en esta etapa, estas serán levantadas por el contratista previo a la suscripción de la conformidad.

Los acápite anteriormente descritos serán efectuados dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato y/u orden de compra, todo acto efectuado fuera de este plazo, será contabilizado para la aplicación de penalidades.



"Juntos por la Prosperidad"

Gerencia Regional de Salud - Las Esmeraldas 403- Oficina de Planificación - Los Rubios 362 Urb. Santa Inés
Página Web: www.diresalalibertad.eob.ee. correo:compra@diresalalibertad.eob.ee

44



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Juntos por la Prosperidad 004

CUADRO N° 07: DIRECCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD BENEFICIARIOS

N°	CODIGO SNIP	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CATEGORIA	DIRECCION	TELEFONO
1	339474	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO	III-1	AV. MANSICHE SN - DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO	044-233112
2	339576	HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO	III-1	JIRON BOLIVAR 350 - DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO	044-480200
3	340004	CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTE QUIRUVILCA	I-4	BARRIO OILDEMEISTER N° 102 - DISTRITO DE QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO	044-230278
4	339809	CENTRO DE SALUD ALTO TRUJILLO	I-4	BARRIO 3 MZ F LOTE 1 Y 2 - ALTO TRUJILLO - DISTRITO EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO	044-608203
5	340417	CENTRO DE SALUD EL BOSQUE	I-4	CALLE JULIA CODESIDO N° 1082 - URB. SANTO DOMINGUITO - DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO	044-224400
6	339831	CENTRO DE SALUD EL MILAGRO	I-4	AVENIDA JUAN VELASCO ALVARADO MZ 2 LOTE 13 - EL MILAGRO - DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO	044-414274
7	339853	CENTRO DE SALUD HUANCHACO	I-4	JR. ATAHUALPA - 405 - DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO	044-461547
8	339862	CENTRO DE SALUD SALA MERRY	I-4	CALLE LIBERTAD - 147 - DISTRITO SALA MERRY - PROVINCIA DE TRUJILLO	044-437089
9	339866	CENTRO DE SALUD WCHANZAO	I-4	MZ 33 LOTE 12 - SECTOR II - DISTRITO LA ESPERANZA - PROVINCIA DE TRUJILLO	044-270307
10	339293	CENTRO DE SALUD CHICAMA	I-4	JIRON GRAU N° 495 - DISTRITO DE CHICAMA - PROVINCIA DE ASCOPE	044-540167
11	339785	CENTRO DE SALUD EL PALLAR	I-4	ESGUINA AV. EL EJERCITO Y CALLE BOLIVAR SN - DISTRITO DE HUANCHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION	044-440022
12	340003	CENTRO DE SALUD ACALLPAMPA	I-4	AV. CESAR VALLEJO SN - DISTRITO DE ACALLPAMPA - PROVINCIA DE OTUZCO	044-9514387
13	340429	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BASICAS LA NORIA	II-1	CALLE BLAS PASCAL - 124 - URB. LA NORIA DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO	044-221745
14	340435	HOSPITAL DISTRITAL DEL PORVENIR SANTA ISABEL	II-1	CALLE GABRIEL AGUILAR N° 1605 - DISTRITO EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO	044-401002
15	339734	HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	II-1	AV. 10 DE JULIO N° 200 - DISTRITO DE HUANCHUCO - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION	044-441078
16	340518	HOSPITAL DE APOYO OTUZCO ELPIDIO BEROMDES PÉREZ	II-1	JR. PROGRESO N° 385 - DISTRITO DE OTUZCO - PROVINCIA DE OTUZCO	044-436281
17	340534	HOSPITAL PROVINCIAL DE JULCAN	II-1	JR. CAPULY SIN JULCAN - DISTRITO DE JULCAN - PROVINCIA DE JULCAN	044-781861
18	340418	HOSPITAL DE VIRU	II-1	CALLE SUCRE N° 709 - DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU	044-641088
19	339575	HOSPITAL DE APOYO CHEPEN	II-1	AV. 28 DE JULIO SN - DISTRITO DE CHEPEN - PROVINCIA DE CHEPEN	044-562730
20	339732	HOSPITAL PROVINCIAL DE TAYABAMBA	II-1	AV. DOS DE MAYO SN - DISTRITO TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ	044-790203
21	340587	HOSPITAL DISTRITAL EL ESFUERZO	II-1	CALLE 18 DE MAYO N° 1356 - DISTRITO FLORENCIA DE MORA, PROVINCIA TRUJILLO	044-214324



"Juntos por la Prosperidad"

Gerencia Regional de Salud - Las Esmeraldas 403 - Oficina de Planificación - Los Rubles 362 Urb. Santa Inés
Página Web: www.direjalsalibertad.eob.pe, equipoamiento@direjalsalibertad.eob.pe

43



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

Juntos por la Prosperidad 000043

"RÍO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

12. PLAZO DE RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS: La responsabilidad por vicios ocultos, tiene el mismo periodo de garantía comercial, en concordancia con lo establecido en el Acta de Conformidad Técnica del bien, contabilizado desde la de suscripción de la misma.

13. FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Guía de remisión visada por el almacén central del Gobierno Regional La Libertad y área usuaria, dando la conformidad del bien recepcionado.
- Conformidad Técnica: A través del Acta de Conformidad Técnica suscrito por las partes, entre el contratista y el director o jefe del servicio del establecimiento de salud beneficiario, según la complejidad del bien, en su formato respectivo. Para finalmente ser otorgada por el GERENTE REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD de manera oficial.
- Emisión de Comprobante de pago.

Se debe presentar la Guía de remisión en el almacén central del Gobierno Regional La Libertad y la factura en la Gerencia Regional de Contrataciones previa conformidad técnica final por parte de la Gerencia Regional de Salud; sito en Pasaje los Berillos S/N, Urb. Santa Inés, Trujillo.

14. PLAZO PARA HACER EFECTIVO LOS PAGOS: 15 días calendario contados a partir de la suscripción de la conformidad técnica otorgada por el área usuaria especializada.

15. SISTEMA DE CONTRATACION Y MODALIDAD DE EJECUCION: El sistema de contratación de los bienes es: suma alzada y la modalidad de ejecución contractual, es según lo establecen los siguientes cuadros.

CUADRO N° 08: MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS

ITEM	EQUIPAMIENTO	CANT	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
1	Oxímetro de pulso	2	NO CORRESPONDE
TOTAL		2	

CUADRO N° 09: MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS

ITEM	EQUIPAMIENTO	CANT	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
1	Estufa (calefacción de ambiente)	2	NO CORRESPONDE
2	Reloj de pared con segundero	34	
TOTAL		36	

CUADRO N° 10: MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICO Y TELECOMUNICACIONES

ITEM	EQUIPAMIENTO	CANT	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
1	Computadora personales	1	NO CORRESPONDE
2	Impresora de inyección con tinta continua	1	
3	Servidor Tipo Torre	19	LLAVE EN MANO
4	Servidor Tipo Rack	2	
TOTAL		23	



"Juntos por la Prosperidad"

Gerencia Regional de Salud - Las Esmeraldas 403 - Oficina de Planificación - Los Robles 362 Urb. Santa Inés
Página Web: www.diresalalibertad.eob.pe correo: comunicacion@direosalalibertad.eob.pe

42



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

"VIA DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Juntos por la Prosperidad 000042

REQUISITOS DE CALIFICACION: (APLICADO EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN):

A) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

a). Facturación:

Requisitos:
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (2.5) veces el valor estimado de la contratación o del ítem, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
Se consideran bienes similares a los siguientes:

CUADRO N° 11: DEFINICIÓN DE BIENES SIMILARES EN EQUIPOS MÉDICOS

ITEM	EQUIPAMIENTO	CANT	BIENES SIMILARES
1	Oxímetro de pulso	2	PULSÍMETROS DE LAS DISTINTAS MARCAS Y MODELOS
TOTAL		2	

CUADRO N° 12: DEFINICIÓN DE BIENES SIMILARES EN EQUIPOS ELECTROMECANICOS

ITEM	EQUIPAMIENTO	CANT	BIENES SIMILARES
1	Estufa (calefacción de ambiente)	2	EQUIPOS O ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y/O ELECTRÓNICOS
2	Reloj de pared con segundero	34	
TOTAL		36	

CUADRO N° 13: DEFINICIÓN DE BIENES SIMILARES EN EQUIPOS INFORMÁTICO Y TELECOMUNICACIONES

ITEM	EQUIPAMIENTO	CANT	BIENES SIMILARES
1	Computadora personales	1	COMPUTADORAS, IMPRESORAS, SERVIDORES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS EN GENERAL
2	Impresora de inyección con tinta continua	1	
3	Servidor Tipo Torre	19	
4	Servidor Tipo Rack	2	
TOTAL		23	



"Juntos por la Prosperidad"

Gerencia Regional de Salud - Las Esmeraldas 403 - Oficina de Planificación - Los Rubios 362 Urb. Santa Inés
Página Web: www.diresalalibertad.aob.ec. equipamiento@diresalalibertad.aob.ec

41



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Juntos por la Prosperidad 0041

b). Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado") supuesto en el cual si se contarla con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

"Juntos por la Prosperidad"

Gerencia Regional de Salud - Los Esmeraldas 403 - Oficina de Planificación - Los Rubles 362 Urb. Santa Inés
Página Web: www.diresalalibertad.eob.pe coordinamiento@diresalalibertad.eob.pe

40



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

Juntos por la
Prosperidad

000040

B) SUSTENTO Y ACREDITACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN PROPUESTAS:

El tipo documentación que acredite el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el requerimiento, cuando se trate de propuestas presentadas en procedimientos de selección es el siguiente:

- Para acreditar características técnicas relacionadas al diseño del fabricante de equipos o bienes materia de convocatoria en procedimientos de selección se empleara: folletos, instructivos, manuales, catálogos o similares de fabricante, en original o copias a color, también se empleara hasta una carta de fabricante para sustentar una característica técnica del mismo. Respecto al sustento gráfico (planos, figuras o imágenes), que sustentan el (los) bien(es) ofertado(s), objeto de la convocatoria, tendrá que estar compatibilizado con el sustento literal correspondiente. Si en las propuestas, existiera contradicciones entre el sustento gráfico y literal, estas serán descalificadas.
- Para acreditar características técnicas que no estén relacionadas al diseño del fabricante, se podrá sustentar mediante declaraciones juradas.



"Juntos por la Prosperidad"

Gerencia Regional de Salud -Las Esmeraldas 403- Oficina de Planificación - Los Rubios 362 Urb. Santa Inés
Página Web: www.diresalalibertad.eob.ec. equipoaniento@diresalalibertad.eob.ec



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

(ANEXO N° 11)

38
Juntos por la Prosperidad 00038

DECLARACIÓN JURADA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN Y/O ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe,..... Identificado con DNI N°, en mi calidad de representante legal de la empresa, con RUC N°, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a lo siguiente :

Otorgar la **GARANTÍA COMERCIAL** por defectos de fabricación y fallas no atribuibles al normal uso del (de los) bien(es); tiempo iniciado a contar desde la fecha de suscripción del ACTA DE CONFORMIDAD TÉCNICA, por el plazo señalado en las especificaciones técnicas del ítem N° La garantía comercial se otorgara a favor del Establecimiento de Salud Beneficiario, en el lugar de entrega del bien; y, en caso que el bien amerite, el servicio de reparación será asumido por el contratista en el periodo de garantía establecido.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Atentamente,

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



"Juntos por la Prosperidad"

Gerencia Regional de Salud -Las Esmeraldas 403- Oficina de Planificación - Los Rubíes 362 Urb. Santa Inés
Página Web: www.diresalalibertad.eob.ee, equipoamiento@diresalalibertad.eob.ee

39



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Juntos por la Prosperidad 000037

(ANEXO N° 12)

DECLARACIÓN JURADA DE SERVICIO POST-VENTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN Y/O ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe,..... Identificado con DNI N°, en mi calidad de representante legal de la empresa, con RUC N°, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a lo siguiente:

Ofrecer a favor de la entidad, lo siguiente:

- Servicio de mantenimiento post-venta una vez vencida la garantía comercial y técnica; por el periodo de vida útil recomendada por el fabricante.
- Garantizar un stock de repuestos y/o accesorios, insumos, consumibles y otros materiales en la post-venta; por el periodo de vida útil recomendada por el fabricante, el cual es de (SEÑALAR TIEMPO DE VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO OFRECIDO).

Todo ello conforme a las recomendaciones del fabricante.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Atentamente,

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



"Juntos por la Prosperidad"

Gerencia Regional de Salud -Las Esmeraldas 403- Oficina de Planificación - Los Rubios 362 Urb. Santa Inés
Página Web: www.diresalalibertad.gob.ec. equipoamiento@diresalalibertad.gob.ec



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

"VIA DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

36
Justos por la Prosperidad 00003E

(ANEXO N° 13)
DEFINICION DEL EQUIPAMIENTO SEGÚN SU COMPLEJIDAD

CUADRO N° 14: DEFINICIÓN DE COMPLEJIDAD EN EQUIPOS MÉDICOS

ITEM	EQUIPAMIENTO	CANT	CATALOGACIÓN DE SU COMPLEJIDAD
1	Oxímetro de pulso	2	BAJA COMPLEJIDAD
TOTAL		2	

CUADRO N° 15: DEFINICIÓN DE COMPLEJIDAD EN EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS

ITEM	EQUIPAMIENTO	CANT	CATALOGACIÓN DE SU COMPLEJIDAD
1	Estufa (calefacción de ambiente)	2	BAJA COMPLEJIDAD
2	Reloj de pared con segundero	34	BAJA COMPLEJIDAD
TOTAL		36	

CUADRO N° 16: DEFINICIÓN DE COMPLEJIDAD EN EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES

ITEM	EQUIPAMIENTO	CANT	CATALOGACIÓN DE SU COMPLEJIDAD
1	Computadora personales	1	BAJA COMPLEJIDAD
2	Impresora de inyección con tinta continua	1	BAJA COMPLEJIDAD
3	Servidor Tipo Torre	19	MEDIANA COMPLEJIDAD
4	Servidor Tipo Rack	2	MEDIANA COMPLEJIDAD
TOTAL		23	



"Juntos por la Prosperidad"

Gerencia Regional de Salud - Las Esmeraldas 403 - Oficina de Planificación - Los Rubios 362 Urb. Santa Inés
Página Web: www.diresalalibertad.aob.ec, equipamiento@diresalalibertad.aob.ec

35



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Juntos por la Prosperidad 4003E

ACTA DE CONFORMIDAD TÉCNICA
(APLICADO A EQUIPOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD)

Siendo las..... horas del día del mes de del año; reunidos en el ambiente del EESS del distrito de provincia de región La Libertad. Se lleva a cabo la verificación de las especificaciones técnicas y el protocolo de pruebas del siguiente bien:

Nombre del bien: _____
 Marca: _____
 Modelo: _____
 Serie(s) – (Cantidad) : _____
 Proceso de adquisición: _____
 N° de Contrato: _____
 Razón social del proveedor: _____
 Domicilio legal: _____
 RUC: _____
 N° Teléfono o Móvil: _____

Las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** son revisadas en función a la ficha técnica empleada en base al contrato u orden de compra, del bien adquirido.

Resultado de la revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas:

N° de características a verificar	N° de características Cumplidas	N° de características Incumplidas
Conclusiones (*):		

El **PROTOCOLO DE PRUEBAS** (aplicable a equipos de mediana o alta complejidad) realizado para demostrar la operatividad in situ del bien, incluye los siguientes procedimientos en concordancia con lo indicado por el fabricante. (Para el caso de equipos o bienes de baja complejidad lo concerniente a protocolo de pruebas no es aplicable)

En caso de existir un protocolo de prueba establecido por el fabricante: SI () NO (), se adjuntará como parte de la presente acta.

Resultado de la realización del protocolo de pruebas:

N°	Procedimiento	Finalidad	Instrumentos empleados	Tiempo de Duración	Cumple (SI/NO)	Observaciones
1.						
2.						
3.						
4.						



"Juntos por la Prosperidad"

Gerencia Regional de Salud - Las Esmeraldas 403- Oficina de Planificación - Los Rubíes 362 Urb. Santa Inés
 Página Web: www.diresalalibertad.eob.pe. contacto@direcatalibertad.eob.pe



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

Juntos por la Prosperidad 00003!

AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

N°	Procedimiento	Finalidad	Instrumentos empleados	Tiempo de Duración	Cumple (SI/NO)	Observaciones
5.						
6.						
7.						

Conclusiones (*):

Asimismo, se otorga la **GARANTÍA COMERCIAL Y TÉCNICA** por defectos de fábrica y/o vicios ocultos del bien, durante el periodo de vigencia; tiempo iniciado a contar desde la fecha de suscripción de la presente.

Producto de haber realizado la verificación de las especificaciones técnicas y el protocolo de pruebas; se llega a la conclusión final:

SE brinda la Conformidad
Y pueden proceder sus trámites administrativos que correspondan.

NO se brinda la Conformidad
El bien requiere subsanar observaciones o ser cambiado.

Siendo lashoras del día del mes de del año; en señal de conformidad suscriben las partes.

Por la Empresa Contratista:

Por la Entidad:

Representante Legal del Contratista
Nombre (s):
Apellidos:
N° DNI o Colegiatura:
Profesión:

Director del EESS
Nombre (s):
Apellidos:
N° DNI o Colegiatura:
Profesión:



Ingeniero o Técnico por parte del Contratista
Nombre (s):
Apellidos:
N° DNI o Colegiatura:
Profesión o Especialidad:

Jefe del Servicio beneficiario
Nombre (s):
Apellidos:
N° DNI o Colegiatura:
Profesión:

"Juntos por la Prosperidad"

Gerencia Regional de Salud -Las Esmeraldas 403- Oficina de Planificación - Los Rùbles 362 Urb. Santa Inés
Página Web: www.diresalalibertad.gob.ec. correo:comlento@diresalalibertad.gob.ec

33



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

Juntos por la Prosperidad 00633

ACTA DE CAPACITACION AL PERSONAL ASISTENCIAL
(APLICADO SOLO SI ENCUENTRA DEFINIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN EN CUESTION)

Siendo las..... horas del día del mes de del año; reunidos en el ambiente del EESS del distrito de provincia de región La Libertad. Se lleva a cabo la capacitación al personal de mantenimiento del siguiente bien:

Nombre del bien: _____
 Marca: _____
 Modelo: _____
 Serie(s) – (Cantidad) : _____
 Proceso de adquisición: _____
 N° de Contrato: _____
 Razón social del proveedor: _____
 Domicilio legal: _____
 RUC: _____
 N° Teléfono o Móvil: _____

La CAPACITACIÓN brindada a favor de la entidad orientada al personal de asistencial, corresponde al manejo, operación, cuidado y conservación básica del equipo. El personal participante al finalizar la capacitación recibió un "Certificado de Capacitación" por parte del proveedor (Dicho certificado así como la impartición de capacitación solo se otorgará en caso se encuentre consignada en las especificaciones técnicas de bien en cuestión).

N°	Temática	SI / NO
Orientada a Personal Asistencial (A)		
1.	Presentación y explicación de los principios de funcionamiento del bien.	
2.	Uso y manejo de las funciones del bien.	
3.	Cuidados básicos del equipo a cargo del usuario.	
4.	Medidas de seguridad en el uso de los equipos.	
5.	Práctica dirigida del manejo del bien.	
6.	Comprobación de los aprendizajes impartidos.	
7.	Otros contenidos que considere el proveedor o contratista:	

Profesional encargado de la capacitación:

N°	DNI	Apellidos y Nombres	Profesión	Firma
1.				
2.				

Personal asistencial que recibe la capacitación:

N°	DNI	Apellidos y Nombres	Profesión	Firma
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				



"Juntos por la Prosperidad"

Gerencia Regional de Salud -Las Esmeraldas 403- Oficina de Planificación - Los Rubies 362 Urb. Santa Inés
 Página Web: www.diresalalibertad.eob.ec, correo: dresalalibertad@eob.ec



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

32
Juntos por la Prosperidad
000632

SE brinda la Conformidad
Y pueden proceder sus trámites
administrativos que correspondan.

NO se brinda la Conformidad
El bien requiere subsanar
observaciones o ser cambiado.

Siendo lashoras del día del mes de del año; en señal de conformidad suscriben las partes:

Por la Empresa Contratista:

Por la Entidad:

Representante Legal del Contratista

Nombre (s):

Apellidos:

N° DNI o Colegiatura:

Profesión:

Director del EE. SS.

Nombre (s):

Apellidos:

N° DNI o Colegiatura:

Profesión:

Profesional Instructor de Empresa
Contratista

Nombre (s):

Apellidos:

N° DNI o Colegiatura:

Profesión o Especialidad:

Jefe del Servicio Beneficiario

Nombre (s):

Apellidos:

N° DNI o Colegiatura:

Profesión:



"Juntos por la Prosperidad"

Gerencia Regional de Salud - Las Esmeraldas 403 - Oficina de Planificación - Los Rubios 362 Urb. Santa Inés
Página Web: www.diresalalibertad.eob.ee equipoamiento@diresalalibertad.eob.ee

31



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Juntos por la Prosperidad 00031

ACTA DE CAPACITACION AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO
(APLICADO SOLO SI ENCUENTRA DEFINIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN EN CUESTION)

Siendo las..... horas del día del mes de del año; reunidos en el ambiente del EESS del distrito de provincia de región La Libertad. Se lleva a cabo la capacitación al personal de mantenimiento del siguiente bien:

Nombre del bien: _____
 Marca: _____
 Modelo: _____
 Serie(s) – (Cantidad) : _____
 Proceso de adquisición: _____
 N° de Contrato: _____
 Razón social del proveedor: _____
 Domicilio legal: _____
 RUC: _____
 N° Teléfono o Móvil: _____

La **CAPACITACIÓN** brindada a favor de la entidad orientada al personal de mantenimiento, corresponde al cuidado y conservación básica del equipo, principio de funcionamiento del equipo, presentación y reconocimiento de las partes que conforman el equipo y actividades de mantenimiento preventivo que corresponde al contratista y que son de carácter estrictamente especializado. El personal participante al finalizar la capacitación recibió un "Certificado de Capacitación" por parte del proveedor (Dicho certificado así como la impartición de capacitación solo se otorgará en caso se encuentre consignada en las especificaciones técnicas de bien en cuestión).

	Orientada a Personal de Mantenimiento (M)	SI/NO
1.	Presentación y explicación de los principios de funcionamiento del bien.	
2.	Reconocimiento y empleo de los accesorios y componentes del bien.	
3.	Listado y uso de herramientas requeridas en el mantenimiento del equipo.	
4.	Actividades de mantenimiento preventivo del equipo.	
5.	Actividades de conservación del bien.	
6.	Medidas de seguridad en el mantenimiento de los equipos.	
7.	Detección de fallas y códigos de errores de los equipos.	
8.	Práctica dirigida sobre el mantenimiento del equipo.	
9.	Comprobación de los aprendizajes impartidos.	
10.	Otros contenidos que considere el proveedor o contratista.	

Profesional encargado de la capacitación:

N°	DNI	Apellidos y Nombres	Profesión	Firma
1.				
2.				

Personal de mantenimiento que recibe la capacitación:

N°	DNI	Apellidos y Nombres	Profesión	Firma
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				

"Juntos por la Prosperidad"

Gerencia Regional de Salud -Las Esmeraldas 403- Oficina de Planificación – Los Rubles 362 Urb. Santa Inés
 Página Web: www.diresalibertad.eob.pe, eouioamiento@diresalibertad.eob.pe





GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

30
Juntos por la Prosperidad 000030

SE brinda la Conformidad
Y pueden proceder sus trámites
administrativos que correspondan.

NO se brinda la Conformidad
El bien requiere subsanar
observaciones o ser cambiado.

Siendo lashoras del día del mes de del año; en señal de
conformidad suscriben las partes:

Por la Empresa Contratista:

Por la Entidad:

Representante Legal del Contratista
Nombre (s):
Apellidos:
N° DNI o Colegiatura:
Profesión:

Director del EE. SS.
Nombre (s):
Apellidos:
N° DNI o Colegiatura:
Profesión:

Profesional Instructor de Empresa
Contratista
Nombre (s):
Apellidos:
N° DNI o Colegiatura:
Profesión o Especialidad:

Jefe de Mantenimiento del EE. SS.
Nombre (s):
Apellidos:
N° DNI o Colegiatura:
Profesión:



"Juntos por la Prosperidad"

Gerencia Regional de Salud - Las Esmeraldas 403 - Oficina de Planificación - Los Rubíes 362 Urb. Santa Inés
Página Web: www.diresalalibertad.eob.gob.ec, equipoamiento@diresalalibertad.eob.gob.ec



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

Juntos por la Prosperidad
300025

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACTA DE CONFORMIDAD TÉCNICA

(APLICADO A EQUIPOS DE BAJA COMPLEJIDAD Y MOBILIARIO)

Siendo las horas del día del mes de del año; reunidos en el ambiente del EESS del distrito de provincia de región La Libertad. Se lleva a cabo la verificación de las especificaciones técnicas e integridad del(de los) siguiente(s) bien(es):

Nombre del bien: _____
 Marca: _____
 Modelo: _____
 Serie(s) – (Cantidad) : _____
 Proceso de adquisición: _____
 N° de Contrato u O/C: _____
 Razón social del proveedor: _____
 Domicilio legal: _____
 RUC: _____
 N° Teléfono o Móvil: _____

Las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** son revisadas en función a la ficha técnica empleada en base al contrato u orden de compra, del bien adquirido.

Resultado de la revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas;

N° de características a verificar	N° de características Cumplidas	N° de características Incumplidas
Conclusiones (*):		

Asimismo, se otorga la **GARANTÍA COMERCIAL Y TÉCNICA** por defectos de fábrica y vicios ocultos del bien, durante el periodo de vigencia; tiempo iniciado a contar desde la fecha de suscripción de la presente.

Producto de haber realizado la verificación de las especificaciones técnicas; se llega a la siguiente conclusión final:

SE brinda la Conformidad
Y pueden proceder sus trámites administrativos que correspondan.

NO se brinda la Conformidad
El bien requiere subsanar observaciones o ser cambiado.

Siendo las horas del día del mes de del año; en conformidad suscriben los presentes.

Representante Legal del Contratista
 Nombre (s): _____
 Apellidos: _____
 N° DNI o Colegiatura: _____
 Profesión: _____

Director del EE. SS. ó Jefe del Servicio
 Nombre (s): _____
 Apellidos: _____
 N° DNI o Colegiatura: _____
 Profesión: _____



"Juntos por la Prosperidad"

Gerencia Regional de Salud -Las Esmeraldas 403- Oficina de Planificación - Los Rubíes 362 Urb. Santa Inés
 Página Web: www.diresalalibertad.aob.pe, equipamiento@diresalalibertad.aob.pe

27



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

*Juntos por la
Prosperidad*

000027

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"Juntos por la Prosperidad"

Gerencia Regional de Salud - Los Esmeraldas 403 - Oficina de Planificación - Los Rubios 362 Urb. Santa Inés
Página Web: www.diresalalbertad.eob.ee, equipoamiento@diresalalbertad.eob.ee

26



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Juntos por la Prosperidad

00002E

EQUIPO MEDICO

"Juntos por la Prosperidad"

Gerencia Regional de Salud - Las Esmeraldas 403 - Oficina de Planificación - Los Rubles 362 Urb. Santa Inés
Página Web: www.diresalalibertad.aob.pe, equipoamiento@diresalalibertad.aob.pe



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

Juntos por la
Prosperidad 000025

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
EQUIPO MEDICO
PULSIOXIMETRO

DEFINICIÓN FUNCIONAL: EQUIPO NO INVASIVO UTILIZADO PARA MONITORIZAR LA SATURACIÓN DE OXIGENO (SPO₂), Y LA FRECUENCIA DEL PULSO DE PACIENTES ADULTO Y PEDIÁTRICO.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

1.00 GENERALES: 1.01 OXIMETRO DE PULSO DE SOBREMESA, PARA PACIENTE ADULTO Y PEDIÁTRICO. 1.02 FUNCIONAMIENTO CON RED ELÉCTRICA Y A BATERÍA RECARGABLE. 1.03 VISUALIZACIÓN DIGITAL DE LA FRECUENCIA DE PULSO Y SPO ₂ . 1.04 PANTALLA A COLOR LCD ó TFT, TAMAÑO 3.5 PULGADAS O MAYOR TAMAÑO. ACCIONAMIENTO TÁCTIL O MEDIANTE BOTONERAS. 1.05 CON PROCESAMIENTO DE SEÑAL DIGITAL. 1.06 ALMACENAMIENTO DE TENDENCIAS: MÍNIMO 72 HORAS. 1.07 EQUIPO QUE CUENTE CON CERTIFICACION INTERNACIONAL. 1.08 SALIDA RS-232 U OTRO PUERTO A CORDE CON EL DISEÑO DEL FABRICANTE. 1.09 TECNOLOGIA MASIMO ó NELLCOR. 1.10 QUE CUMPLA CON DOS O MÁS NORMAS INTERNACIONALES APLICADO A EQUIPOS MÉDICOS.
2.00 PARAMETROS DE MEDICION: 2.01 FRECUENCIA DE PULSACIONES (BPM): DE 40 BPM O MENOS A 210 BPM O MAS. 2.02 SATURACION ARTERIAL (SPO ₂) 2.03 RESOLUCION: 2.04 SATURACION (SPO ₂ %): 3% O MAS PRECISO. 2.05 PULSE RATE (BPM): 1 BPM O MAS PRECISO. 2.06 ALARMAS AUDIOVISUALES: 2.07 DE SpO ₂ , NIVEL ALTO Y BAJO. 2.08 DE BPM, NIVEL ALTO Y BAJO. 2.09 INDICADOR DEL ESTADO DE LA BATERIA. 2.10 SILENCIADOR DE ALARMA. 2.11 DETECCION DE DESCONEXIONADO DEL SENSOR.
3.00 ACCESORIOS: 3.01 VEINTE (20) SENSORES DESCARTABLES TAMAÑO NEONATAL. 3.02 DOS (02) SENSORES REUSABLES TAMAÑO PEDIATRICO, TIPO DEDAL. 3.03 DOS (02) SENSORES REUSABLES ADULTO ó 12 DESCARTABLES. 3.04 UN (01) CABLE TRONCAL DE EXTENSION. 3.05 UNA (01) CAPUCHA PROTECTORA DE POLVO UTILIZADA AL FINALIZAR LA JORNADA.
4.00 REQUERIMIENTO ELÉCTRICO: 4.01 TENSION DE ALIMENTACIÓN 220 V/AC O RANGO QUE CONTENGA ESTE VALOR. 4.02 FUENTE DE BATERÍA RECARGABLE DC INCORPORADO, CON AUTONOMÍA MÍNIMA DE 04 HORAS. 4.03 CABLE DE PODER VULCANIZADO, ENCHUFE CON PUESTA A TIERRA, COMPATIBLE CON EL TOMACORRIENTE ENCONTRADO.
5.00 GARANTÍA Y MANTENIMIENTO: 5.01 DOS (02) AÑOS DE GARANTÍA COMO MÍNIMO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y FALLAS, NO ATRIBUIBLE AL NORMAL USO DEL EQUIPO. 5.02 EL POSTOR ADJUDICADO O CONTRATISTA, PRESENTARA AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO, UNA CARTA DE GARANTÍA, POR TRIPLICADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, EN EL PERIODO DE GARANTÍA ESTABLECIDO.
6.00 MANUALES Y OTROS: 6.01 SESIÓN DE DEMOSTRACIÓN DE USO DEL EQUIPO. 6.02 MANUAL DE USUARIO O INSTRUCTIVO DE FÁBRICA, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MEDIO FÍSICO Y DIGITAL.


Lourdes De Fátima Rodríguez Uzcán
ING. ELECTRONICO
R. CIP. N° 210202





GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

24
Juntos por la Prosperidad 000021

**EQUIPO
ELECTROMECAÁNICO**

"Juntos por la Prosperidad"

Gerencia Regional de Salud - Las Esmeraldas 403 - Oficina de Planificación - Los Rullos 362 Urb. Santa Inés
Página Web: www.diresalalibertad.eob.ec, equipoamiento@diresalalibertad.eob.ec



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

000023 23
Juntos por una
Prosperidad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
EQUIPO ELECTROMECHANICO
ESTUFA AMBIENTAL

DEFINICIÓN FUNCIONAL: EQUIPO ELECTROMECHANICO USADO PARA CALEFACCION DE AMBIENTES, MEDIANTE CIRCULACION CONVECTIVA DE AIRE CALIENTE.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

A	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL:</p> <p>A01. AÑO DE FABRICACIÓN: MÍNIMO 2019 A02. ESTUFA ELECTRICA DE BASE RODABLE. A03. PROVISTO DE INTERRUPTOR GENERAL CON LUZ PILOTO DE ENCENDIDO. A04. SIETE Ó MAS CELDAS DE INTERCAMBIO DE CALOR. A05. FLUIDO(S) DE INTERCAMBIO DE CALOR: ACEITE TERMICO Y/O AIRE. A06. TRES Ó MAS NIVELES DE REGULACION DE POTENCIA CALORIFICA. A07. TERMOSTATO INCORPORADO.</p>
B	<p>REQUERIMIENTO ELÉCTRICO:</p> <p>B01. TENSION DE ALIMENTACION 220V/AC O RANGO QUE CONTenga ESTE VALOR. B02. FRECUENCIA 60 HZ, MONOFÁSICO. B03. CABLE DE PODER VULCANIZADO, CALIBRE DE CONDUCTORES ACORDE CON EL CONSUMO DEL EQUIPO, ENCHUFE CON PUESTA A TIERRA DE 1.5 m DE LARGO COMO MÍNIMO. B04. EN CASO EL ENCHUFE AL PUNTO DE TOMACORRIENTE SEA TIPO SCHUKO, SEGÚN R. M. N° 175-2008-MEM/EM, EL CONTRATISTA ASUMIRA EL CAMBIO DEL TOMA CORRIENTE. UTILIZANDO PARA ESTE CASO UN TOMA CORRIENTE DOBLE MIXTO (SCHUKO Y NEMA R-15) B05. CONSUMO DE POTENCIA A PLENA CARGA, NO MAYOR A 2.4 kW.</p>
C	<p>DIMENSIONES:</p> <p>C01. MEDIDAS SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>IMAGEN REFERENCIAL ESTUFA</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>TOMA CORRIENTE DOBLE MIXTO (SCHUKO Y NEMA R-15)</p> </div> </div>
D	<p>GARANTÍA Y OTROS ENTREGABLES:</p> <p>D01. UN (01) AÑO DE GARANTIA COMO MÍNIMO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y FALLAS NO ATRIBUIBLES AL NORMAL USO DE BIEN. D02. MANUAL DE USUARIO ó INSTRUCTIVO DE FÁBRICA EN IDIOMA ESPAÑOL. D03. ENTREGA Y DEMOSTRACION DE USO DEL BIEN, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD BENEFICIARIO.</p>

Lourdes De Fátima Rodríguez Licán
Lourdes De Fátima Rodríguez Licán
ING. ELECTRONICO
R. CIP. N° 210202





GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

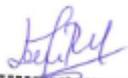
22
Justos por la
Prosperidad 000022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICO
RELOJ DE UNA ESFERA DE PARED

DEFINICIÓN FUNCIONAL: EQUIPO PARA VISUALIZACIÓN Y CONTROL DEL TIEMPO EN SEGUNDOS EN PROCEDIMIENTOS ASISTENCIALES Y DE LABORATORIO, DE MANERA FÁCIL, CÓMODA Y SEGURA.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

A	DESCRIPCIÓN GENERAL: A01. RELOJ DIGITAL CON PANTALLA LCD O SIMILAR. CON NUMERACION MEDIANTE DISPLAY. DE FACIL VISUALIZACION (NUMERACION GRANDE). A02. CONTROLA TIEMPO EN UNIDAD FUNDAMENTAL DEL SEGUNDO, HORAS Y MINUTOS. A03. DE FORMA CIRCULAR O RECTANGULAR, CON DISPOSITIVO QUE FACILITE SU FIJACIÓN EN PARED.
B	DATOS TÉCNICOS: B01. CON FUNCION DE ALARMA DE FINALIZACION. B02. DE MATERIAL ACRILICO, PLASTICO O SIMILAR. B03. FUNCION DE PROGRAMACION DE ALARMA. B04. FUNCIONAMIENTO MEDIANTE PILAS DC. B05. CON FECHADOR.
C	GARANTÍA Y ENTREGABLES: C01. UN AÑO DE GARANTÍA COMO MÍNIMO. C02. FOLLETO O INSTRUCTIVO DE FÁBRICA EN IDIOMA ESPAÑOL.


Lourdes Der Fátima Rodríguez Liscón
ING. ELECTRONICO
R. CIP. N° 210202





GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

21
000021
Juntos por la Prosperidad

**EQUIPO INFORMÁTICO Y
TELECOMUNICACIONES**

"Juntos por la Prosperidad"

Gerencia Regional de Salud -Las Esmeraldas 403- Oficina de Planificación - Los Rubies 362 Urb. Santa Inés
Página Web: www.diresalalibertad.aob.ec, eculoamiento@diresalalibertad.aob.ec



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

"Año de la Universalización de la Salud"

Juntos por la Prosperidad 0018

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
EQUIPO SERVIDOR-TIPO TORRE	
DEFINICIÓN FUNCIONAL: EQUIPO SERVIDOR CON CARACTERISTICAS QUE LE PERMITEN A OTROS COMPUTADORES SE CONECTEN Y LOS USUARIOS PUEDEN ACCEDER A PROGRAMAS, ARCHIVOS Y OTRA INFORMACIÓN DEL SERVIDOR.	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES:
A.01	EQUIPO TIPO TORRE.
A.02	DEBE SOPORTAR COMO MINIMO 01 PROCESADOR.
A.03	PROCESADOR CON ARQUITECTURA ESPECÍFICA PARA SERVIDORES XEON, PROCESADOR DE 3.6 GHZ MINIMO, BUS DE SISTEMA 8 GT/s, MEMORIA CACHE DEL PROCESADOR 08 MB MINIMO, NUMERO DE NUCLEOS DEL PROCESADOR: 4 MINIMO.
A.04	POTENCIA DEL PROCESADOR: RANGO 71 W COMO MINIMO.
A.05	LITOGRAFIA DEL PROCESADOR: 14 nm.
A.06	MEMORIA RAM INSTALADA: 8GB MINIMO,DEBE SOPORTAR HASTA 64GB DE MEMORIA RAM,TIPO DE MEMORIA RAM:DDR4, BUS DE MEMORIA RAM 2666 MHZ,FORMATO DE MEMORIA DIMM,RANURAS DE EXPANSION :04 MINIMO
A.07	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO: 1TB 7.2K RPM SATA 6Gbps 3.5", DEBE SOPORTAR 04 DISCOS INTERNOS SATA 3.5".
A.08	CON TARJETA CONTROLADORA CON SOPORTE A RAID 0, 1, 5, 10.
A.09	INTERFAZ DE RED: 01 TARJETA DE DOS PUERTOS DE 1GB base-T.
A.10	DEBE SOPORTAR 02 SLOTS PCI DE VERSION 3.0 MINIMO.
A.11	UNIDAD OPTICA DVD ROM, PUERTOS USB: 04 MINIMO.
A.12	FUENTE DE PODER:400 W MINIMO,CABLES DE PODER :01 CABLES DE PODER DE 02 METROS MINIMO
A.13	LICENCIA ORIGINAL DE SOFTWARE WINDOWS SERVER 2019 ESSENTIALS
A.14	DEBE INCLUIR SOFTWARE DE ADMINISTRACION Y MONITOREO ATRAVES DE CONSOLA GRAFICA BASADA EN WEB, ADMINISTRACION LOCAL Y REMOTA.
A.15	TRES AÑOS DE GARANTIA COMO MINIMO CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACION O FALLAS NO ATRIBUIBLES AL NORMAL USO DEL EQUIPO.
B	ACCESORIOS:
B.01	TECLADO Y MOUSE DEL FABRICANTE DEL SERVIDOR
C	MONITOR:
C.01	TAMAÑO :19"MINIMO,TECNOLOGIA LED,RESOLUCION MINIMA :1600x900 PIXILES,HDMI o VGA o DISPLAYPORT,MISMO FABRICANTE DEL SERVIDOR ,TRES AÑOS DE GARANTIA COMO MINIMO CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACION O FALLAS NO ATRIBUIBLES AL NORMAL USO DEL EQUIPO.
D	UPS ONLINE:
D.01	CAPACIDAD 1000 VA/800W, TOPOLOGIA: DOBLE CONVERSION.
D.02	ENTRADA: TENSION NOMINAL 220-240 VCA, FACTOR POTENCIA 0.9 O MAYOR, SALIDA: 03 MINIMA.
D.03	TIEMPO AUTONOMIA: 14 MINUTOS CON CARGA PLENA, TIEMPO DE RECARGA: 4 HORAS HASTA EL 90% DE SU CAPACIDAD.
D.04	GARANTIA: 02 AÑOS PARA UPS Y 01 AÑO PARA BATERIA.
E	GABINETE:
E.01	ALTURA :24 RU,ESTRUCTURA :ACERO LAMINADO DE 1.2mm,ADAPTABLE AL SERVIDOR
E.02	ACCESIBILIDAD: PUERTA FRONTAL ACRILICO, RIELES MODULARES, ACCESO DE ENTRADA DE CABLES.
F	REQUERIMIENTO DE RED ELECTRICA Y RED DE DATOS PARA EL SERVIDOR.
F.01	TENSION DE ALIMENTACION 220/230 V/AC,60HZ MONOFASICO
F.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE POZO A TIERRA, INCLUIDO PROTOCOLO DE PRUEBAS, CERTIFICADO POR UN ING. ELECTRICISTA o MECANICO ELECTRICISTA COLEGIADO Y HABILITADO.
F.03	CONEXIONADO AL TABLERO PRINCIPAL DE SUMINISTRO ELECTRICO, CON INTERRUPTOR TEMO MAGNÉTICO EXCLUSIVO PARA EL SERVIDOR, QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD DE LA PUESTA A TIERRA DESDE EL POZO HASTA EL SERVIDOR.
F.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE CON TOMA A TIERRA DE 15 A. PARA ENERGIZAR EL UPS Y/O SERVIDOR.
F.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO DE RED DE DATOS, QUE INCLUYE DOS PUNTOS COMO MINIMO PARA EL SERVIDOR.
G	MANUALES Y OTROS:
G.01	ENTREGA DE TODOS LOS MANUALES DE FUNCIONAMIENTO OTORGADOS POR EL FABRICANTE.
G.02	PROTOCOLO DE PRUEBAS DE OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
G.03	COLOCACION DE IDENTIFICACION GRABADA EN PLACA METÁLICA, CON LOS DATOS DE LA EMPRESA, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN U ORDEN DE COMPRA, FECHA INSTALACION Y PERIODO GARANTIA.
G.04	ENTREGA Y PRÓBADO DEL BIEN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD BENEFICIARIO.



Las Esmeraldas 997 403 Urb. Santa Inés – Los Rubles 362 Urb. Santa Inés
Página Web: www.diresalalibertad.gob.pe - equipamiento@diresalalibertad.gob.pe

Félix E. Castro Castillo
ING. ELECTRÓNICO
R. CIP. 166088



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

"Año de la Universalización de la Salud"

Juntos por la
Prosperidad 00017

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
EQUIPO SERVIDOR- TIPO RACK	
DEFINICIÓN FUNCIONAL: SERVIDOR CON CARACTERÍSTICAS QUE LE PERMITEN A OTROS COMPUTADORES QUE SE CONECTEN Y LOS USUARIOS PUEDEN ACCEDER A PROGRAMAS, ARCHIVOS Y OTRA INFORMACIÓN.(HOSPITAL BELEN Y REGIONAL)	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES:
A.01	EQUIPO TIPO RACK MONTAJE 1RU
A.02	DEBE SOPORTAR HASTA 02 PROCESADORES CON SU PLACA COMPATIBLE
A.03	PROCESADOR CON ARQUITECTURA ESPECIFICA PARA SERVIDORES XEON SILVER
A.04	VELOCIDAD DE RELOJ DEL PROCESADOR DE 2.10 GHZ O SUPERIOR;BUS DE SISTEMA DE 9.6 GT/s
A.05	MEMORIA CACHE DEL PROCESADOR 11 MB ,MINIMO
A.06	NUMERO DE NUCLEOS DEL PROCESADOR 08 NUCLEOS O MAS
A.07	POTENCIA MAXIMA DEL PROCESADOR 85W MINIMO
A.08	LITOGRAFIA DEL PROCESADOR 14nm (nanómetros)
A.09	MEMORIA RAM INSTALADA 32GB MINIMO Y DEBE SOPORTAR HASTA 256GB DE MEMORIA MINIMO
A.10	TIPO DE MEMORIA RAM DDR4
A.11	BUS DE LA MEMORIA RAM 2666 MHZ O SUPERIOR COMPATIBLE CON EL PROCESADOR
A.12	FORMATO DE MEMORIA RDIMM
A.13	RANURAS DE MEMORIA: 8 MINIMO
A.14	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO:12TB (3X4TB)7.2K RPM SATA 6Gbps,RAID 5
A.15	DEBE SOPORTAR HASTA 08 DISCOS INTERNOS SAS,SATA o SSD DE 2.5" o 3.5" COMO MINIMO
A.16	SE DEBE OFERTAR UNA TARJETA CONTROLADORA CON SOPORTE A RAID 0,1,5,10,50
A.17	INTERFAZ DE RED:01 TARJETA DE DOS (2) PUERTOS DE 1GB base-T
A.18	DEBE SOPORTAR HASTA 02 SLOTS PCI DE VERSION 3.0 MINIMO
A.19	DEBE INCLUIR UNIDAD OPTICA DVD ROM
A.20	PUERTOS USB:04 COMO MINIMO
A.21	FUENTE DE PODER:HOT PLUS 550W MINIMO REDUNDANTE,CONFIGURACION (1+1)
A.22	CABLES DE PODER:02 CABLES DE PODER DE 02 METROS COMO MINIMO
A.23	DEBE INCLUIR RIELES PARA MONTAJE EN RACK
A.24	LICENCIA ORIGINAL DE SOFTWARE WINDOWS SERVER 2019 STANDARD
A.25	DEBE INCLUIR SOFTWARE DE ADMINISTRACION Y MONITOREO A TRAVES DE CONSOLA GRAFICA EN WEB,ADMINISTRACION LOCAL Y REMOTA,DEBE CONTAR CON PUERTO RJ45 ETHERNET,DEDICADO A LA ADMINISTRACION WEB
B	ACCESORIOS
B.01	MOUSE,TECLADO DEL FABRICANTE DEL SERVIDOR
C	REQUERIMIENTO ELECTRICO
C.01	TENSION DE ALIMENTACIÓN 220/230 V/AC, 60 Hz MONOFASICO
D	GARANTIA E INSTALACION:
D.01	TRES AÑOS DE GARANTÍA COMO MÍNIMO, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN O FALLAS NO ATRIBUIBLES AL NORMAL USO DEL EQUIPO.
D.02	INSTALACION EN SITIO DONDE SE CONSTATARÁ EL FUNCIONAMIENTO, EN LOS CASOS REQUERIDOS SE INSTALARÁN HASTA UN MINIMO DE 2 PUNTO DE RED INCLUIDO EL PUNTO DEL SERVIDOR.
E	MANUALES Y OTROS:
E.01	ENTREGA DE TODOS LOS MANUALES DE FUNCIONAMIENTO OTORGADOS POR EL FABRICANTE.
E.02	PROTOCOLO DE PRUEBAS DE OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
E.03	COLOCACION DE IDENTIFICACION GRABADA EN PLACA METÁLICA, CONSIGANDO LOS DATOS DE LA EMPRESA, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN U ORDEN DE COMPRA, FECHA DE INSTALACION Y PERIODO DE GARANTIA.
E.04	ENTREGA Y PROBADO DEL BIEN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD BENEFICIARIO CON CAPACITACION PARA AREA TIC Y A LOS USUARIOS.



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<u>Requisitos:</u> Rnp bienes.
	<div style="border: 1px solid blue; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u> Copia de la constancia RNP</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p> </div>

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD																				
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2.5 el valor estimado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <table border="1" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>EQUIPAMIENTO</th> <th>CANT</th> <th>BIENES SIMILARES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td rowspan="4" style="text-align: center;">COMPUTADORAS, IMPRESORAS, SERVIDORES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS EN GENERAL</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Servidor Tipo Torre</td> <td>19</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Servidor Tipo Rack</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>23</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁸, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	ITEM	EQUIPAMIENTO	CANT	BIENES SIMILARES			1	COMPUTADORAS, IMPRESORAS, SERVIDORES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS EN GENERAL	2		1	3	Servidor Tipo Torre	19	4	Servidor Tipo Rack	2	TOTAL		23
ITEM	EQUIPAMIENTO	CANT	BIENES SIMILARES																		
		1	COMPUTADORAS, IMPRESORAS, SERVIDORES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS EN GENERAL																		
2		1																			
3	Servidor Tipo Torre	19																			
4	Servidor Tipo Rack	2																			
TOTAL		23																			

⁸ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">60.0 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	40.0 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA⁹	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De 1 hasta 20 días calendario: 20.00 puntos</p> <p>De 21 hasta 40 días calendario: 10.00 puntos</p> <p>De 41 hasta 60 días calendario: 05.00 puntos</p>

⁹ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	40.0 puntos
G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en Trujillo lugar de a sede central de la Entidad, por un período de local de ventas y servicio técnico.</p> <p>LOCALIDAD 1: TRUJILLO LOCALIDAD 2: CHIMBOTE Y CHICLAYO LOCALIDAD 3: LIMA y demás ciudades</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>TRUJILLO : 20.00 puntos</p> <p>CHIMBOTE Y CHICLAYO : 10.00 puntos</p> <p>LIMA y demás provincias : 5.00 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁰

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

¹⁰ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato

¹¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD no otorgará adelantos directos"

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras

penalizaciones, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones

¹² De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹³ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁴

¹⁴ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹⁷

¹⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa¹⁸ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.¹⁹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

¹⁸ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

¹⁹ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁰	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²² DE:	MONEDA	IMPORTE ²³	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁵
1										
2										
3										

²⁰ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²¹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²² Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²³ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁴ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁰	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²² DE:	MONEDA	IMPORTE ²³	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁵
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.